

DECRETO N° 164/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2913/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza modificatoria de la Ordenanza-Resolución N° 2896/13 del Concejo Deliberante)

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2536/13 sancionada por Resolución N° 2913/13 de fecha 31 de octubre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 13 de noviembre de 2013.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL